



**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN OBRAS  
URBANIZACIÓN POB. RENÉ SCHNEIDER NORTE  
ANTOFAGASTA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS**

**ANTOFAGASTA, 17 MAR 2009**

**VISTOS:** Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1507 Exenta, del 08 de septiembre de 2006, del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución G.R. N° 2754 Exenta, del 19 de diciembre de 2008, del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO G.R. N° 412 / EXENTA.**

1.- Apruébase el Complemento de Fondos suscrito con fecha 13/03/2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el SERVIU II Región, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° 30061045-0 (OBRA), cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

**PRIMERO:** Las partes con fecha 07 de septiembre de 2006, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución GR. 1507 Exenta, de fecha 08 de septiembre de 2006, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN OBRAS URBANIZACIÓN POB. RENE SCHNEIDER NORTE ANTOFAGASTA", Código BIP N° 30061045-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 296.631.000.-

De este monto, se destinaron \$ 1.659.000.- para financiar el Ítem Gastos Administrativos, \$ 6.402.000.- para financiar el Ítem Consultoría y \$ 288.570.000 para financiar el Ítem Obras Civiles.

**SEGUNDO:** Las partes con fecha 17 de diciembre de 2008, suscribieron un complemento de fondos por \$ 4.235.599 aprobado por Resolución Exenta N° 2754 de fecha 19/12/2008 quedando los montos del proyecto expresados de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.659.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	6.402.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	292.805.599.-
<b>TOTAL</b>		<b>300.866.599.-</b>

**TERCERO:** En consideración al análisis hecho por el consejo regional y lo dispuesto por el ordinario N° 369 de fecha 16 de febrero de 2009, se aprueba el aumento del monto del proyecto en \$ 24.322.735.-, en lo que respecta al Ítem obras civiles .-

En consecuencia los montos del proyecto quedan expresados de la siguiente manera:



ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.659.000.-
31-02-002	CONSULTORÍA	6.402.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	317.128.334.-
<b>TOTAL</b>		<b>325.189.334.-</b>

**CUARTO :** Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ **24.322.735.-**, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, aprobada por Resolución N° 032, de fecha 29 de junio de 2006, del Gobierno Regional, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.659.000.-
31-02-002	CONSULTORÍA	6.402.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	317.128.334.-
<b>TOTAL</b>		<b>325.189.334.-</b>

3. Establécese que la Mandataria podrá cursar un anticipo de hasta el 10% del monto del Contrato, respaldado por Boleta Bancaria de Garantía, por el mismo monto de éste, si hubiese disponibilidad presupuestaria.

4. La Unidad Técnica deberá observar estrictamente lo dispuesto en las glosas respectivas de la Ley Presupuestarias para la debida ejecución del Proyecto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

FDO. CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta,  
HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta.  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



**HERNÁN PERALTA CORTÉS**  
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LCO/AMB/amb

**DISTRIBUCION**

- UNIDAD TECNICA
- BENEFICIARIO
- U.C.R.
- SERPLAC II REGION
- DEPTO. INVERSION REGIONAL

- DEPTO. FINANZAS FNDR
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OF. DE PARTES